

PROGRAMA FORMATIVO

Delegado en prevención de riesgos laborales (PRL)

Marzo 2022





IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la

especialidad:

DELEGADO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL)

Familia Profesional:

SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Área profesional:

SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

Código:

SEAD12

Nivel de cualificación

profesional:

1

Objetivo general

Desempeñar las funciones del técnico de prevención de riesgos laborales de nivel básico, que la ley exige a todas las empresas, según establecido en Real Decreto correspondiente

Relación de módulos de formación

Módulo 1

Delegado en prevención de riesgos laborales (PRL)

60 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Duración de la formación

Duración total: 60 horas

Requisitos de acceso del alumnado

No se exige ningún requisito para acceder a la formación, aunque se han de poseer las habilidades de comunicación lingüísticas suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Formación profesional de grado medio o superior y/o equivalente - Certificado de Profesionalidad de docencia de la Formación Profesional para el empleo o equivalente.	
Experiencia profesional mínima requerida	No se requiere	
Competencia docente	Se requiere un mínimo de 300 horas de experiencia como docente o estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el empleo o equivalente.	

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30 m ²	2 m ² / participante

Espacios formativos	Equipamiento
Aula polivalente	 - Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

Ocupaciones relacionadas con el ámbito profesional de la seguridad y del medio ambiente

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: DELEGADO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL)

OBJETIVO

Desempeñar las funciones del técnico de prevención de riesgos laborales de nivel básico, que la ley exige a todas las empresas, según establecido en Real Decreto correspondiente

DURACIÓN: 60 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimiento de los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo
- Identificación de los riesgos generales y su prevención.
- Identificación de los riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.
- Gestión de la prevención de riesgos.
- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Sensibilización para realizar de una forma más eficaz la planificación y organización de su trabajo, en cuanto a temas de prevención se refiere.
- Demostración de una actitud positiva para comunicarse con el resto de personas en caso de accidente, evitando ineficacias y actuando con precisión y rapidez.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La metodología será eminentemente práctica, activa y participativa, basada en el aprendizaje continuo y en la utilización de herramientas que permitan la adquisición de conocimientos y destrezas necesarias, para aprender y desarrollar el potencial profesional del alumnado y posterior aplicación del aprendizaje al puesto de trabajo y al ámbito personal si procede.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y
 puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar
 los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.

- A lo largo de la acción formativa, tanto la metodología, como el sistema de evaluación estarán coordinados y dirigidos a conseguir el objetivo general de la especialidad formativa, así como los resultados del aprendizaje previstos, asegurándose de que la persona participante adquiera el nivel de conocimientos, comprensión y competencias indicadas en la especialización.
- En cuanto al proceso de evaluación del aprendizaje, el personal docente, trabajará, tanto la teoría, como la práctica correspondiente según cada módulo, utilizando, ejercicio orales y/o escritos, tanto individuales como grupales, emulaciones, juegos, etc..., en función del nivel del alumnado y del número de personas participantes, adaptando siempre el sistema de evaluación a la duración de la acción formativa de forma que sea proporcional el tiempo dedicado a la evaluación con la duración de la misma.
- El método y los criterios de evaluación utilizados serán siempre los adecuados para valorar si el trabajador/a ha adquirido el nivel de conocimientos, comprensión y competencias pretendidas con el desarrollo de la especialidad. Realizándose test escrito u oral, en función de la duración de la acción, que determinarán si la persona participante es apta o no apta.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y
 puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar
 los resultados alcanzados por los participantes.
- El personal docente será quien evalúe mediante las pruebas de evaluación y la correspondiente corrección de las mismas y según los criterios que se hayan establecido, quien considerará si la persona participante es "apta o no apta".
- Se considerará además del aprendizaje de los contenidos teóricos-prácticos, la predisposición al aprendizaje, la participación, el interés, el comportamiento asertivo, la puntualidad, la asistencia y todos aquellos ítems que se consideren de interés como actitudes necesarias en un puesto de trabajo